

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía 090272579-5, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA AMBAL C LTDA**, en mi calidad de **PRESIDENTE**, con el debido respeto comparezco y comunico:

Que con fecha 6 de agosto del año 2010, se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL
JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA Nacionalidad: ecuatoriana Domicilio: Samborondón. Cédula: 0902725795	FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO Nacionalidad: ecuatoriana Domicilio: Samborondón. Cédula: 091326838-9	USD 34,00

El capital social de la compañía **INMOBILIARIA AMBAL C LTDA**, es de U.S. \$400,00

Es justicia,

p' INMOBILIARIA AMBAL C LTDA

RUC.: 0990384843001

EXP.: 24247

JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA

PRESIDENTE

C.C. N° 090272579-5

C.V. N° 073-0001

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 SEP 2012

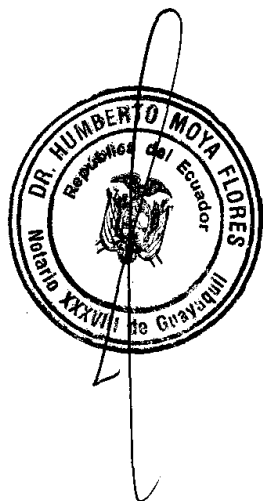
RECIBIDO

Hora: 10h00 Firma: [Firma]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL

RECIBIDO

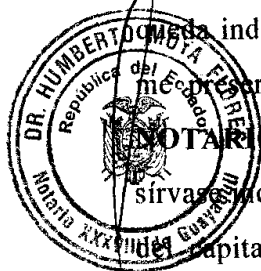
2012 SEP 13 PM 2:57



No.

2010 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES JOSÉ ALBERTO AMPUERO BALDA Y MARTHA MARÍA RAMÍREZ SALINAS, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO.----- CUANTÍA: USD \$34,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de agosto del año dos mil diez, ante mí **ABOGADO HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública: los cónyuges **JOSÉ ALBERTO AMPUERO BALDA** y **MARTHA MARÍA RAMÍREZ SALINAS DE AMPUERO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran de estado civil casados y ejecutivos; y, el señor **FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO**, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado con la señora **MARÍA CRISTINA GARCÍA RAMÍREZ** y ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de



CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como ya

se ha indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

se presentan la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

servaré incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones

del capital social de la compañía **INMOBILIARIA AMBAL C.**

LTDA., y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las

siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la

presente escritura de cesión de participaciones de la compañía

INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA., las siguientes partes:

UNO.UNO.- Los cónyuges **JOSÉ ALBERTO AMPUERO**

BALDA y **MARTHA MARÍA RAMÍREZ SALINAS DE**

AMPUERO, a quienes en este instrumento se podrá llamar

simplemente como **"LOS CEDENTES"**.- y, **UNO.DOS.-** El señor

FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO, a quien en este

instrumento se podrá llamar simplemente como **"EL**

CESIONARIO".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**

Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Séptima del

cantón Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta

y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

veintiocho de agosto del mismo año; se constituyó la compañía

INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA., con domicilio en la ciudad

de Guayaquil.- **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública celebrada

ante la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, el veintiuno de

diciembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil el veintinueve de abril de dos mil dos, la compañía

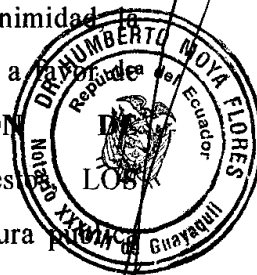
convirtió su capital social de sucres a dólares y aumento el mismo

hasta la suma de cuatrocientos dólares de los estados unidos de



américa (USD \$400,00).- **DOS.TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veinticuatro de julio del dos mil diez autorizó, por unanimidad la cesión de participaciones que hacen LOS CEDENTES, a

EL CESIONARIO.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES, declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren irrevocablemente a favor del señor FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO, ochocientas cincuenta (850) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04), cada una, de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía **INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.**, transfiriendo todos los derechos que le corresponden en calidad de socios, los derechos que tienen sobre los resultados y gestiones del presente ejercicio así como todos los ejercicios anteriores inclusive sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuviera o pudiere tener a cargo de la aludida compañía, etc.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO declara de manera expresa que acepta la cesión de las participaciones que por este instrumento se hace a su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de participaciones contenida en la Cláusula Tercera de esta escritura, correspondiente al valor nominal de la misma, esto es, la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34,00), valor que LOS CEDENTES declara haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de EL CESIONARIO. La transferencia de la participación de la Compañía **INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.**, comprende





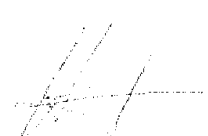
los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que LOS CEDENTES no tienen nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio o derechos no redimidos en calidad de socios de la compañía.- **SEXTA: REGISTRO.-** La presente cesión de participación deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose el certificado de aportación emitido a favor de LOS CEDENTES, debiendo emitirse nuevo certificado a favor de EL CESIONARIO.- Esta escritura pública deberá inscribirse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad.- **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones mencionada en la Cláusula Tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida por el representante legal de la sociedad que se agregará a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de EL CESIONARIO.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. pública.- f) ABOGADO RAÚL FERAUD RAMÍREZ.- REGISTRO NUMERO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se agregan los documentos de Ley.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída esta escritura de principio a fin, por

CERTIFICACIÓN

Por la presente certificamos que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día 24 de julio del 2010, se autorizó la siguiente transferencia de participación en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías.

Los CÓNYUGES JOSÉ ALBERTO AMPUERO BALDA y MARTHA MARÍA RAMÍREZ SALINAS ceden y transfieren irrevocablemente a favor del SEÑOR FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO 850 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 0,04.

Guayaquil, 24 de julio del 2010


JOSÉ ALBERTO AMPUERO BALDA
PRESIDENTE





INMOBILIARIA AMBAL CIA. LTDA.

P. O. Box # 09-01-6917

Guayaquil - Ecuador

REPERTORIO. Nº 10.131

REGISTRO Mercantil Nº 7.705

Nombramiento

Guayaquil, Marzo 1 de 2001

Señor, Economista
JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA
Ciudad.

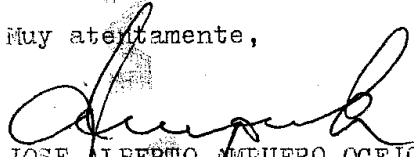
04 ABR 2001

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA AMBAL CIA. LTDA." celebrada hoy tuvo el acierto de elegir a usted, en reemplazo de la señora NELLY ALICIA BALDA DE AMPUERO, para las funciones de PRESIDENTE por un período de cinco años, en tal virtud usted tendrá la representación legal y todas las atribuciones y deberes que contemplan los Estatutos Sociales, en su artículo de cimo tercero, esto es, obrando conjuntamente con el Gerente de la Compañía.

La Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA AMBAL CIA. LTDA. fué constituida el 28 de Mayo de 1979 por Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo de este Cantón; aprobada mediante Resolución # 6354 del 28 de Junio de 1979 por el señor Intendente de Compañías y fué inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto de 1979.

Muy atentamente,


JOSE ALBERTO AMPUERO OCEJO
Ced. # 090061208
Secretario

En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "INMOBILIARIA AMBAL CIA. LTDA." y asumo tales funciones.

Guayaquil, Marzo 1 de 2001

JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA
Ced. # 0902725793



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 35.077 Registro Mercantil No.
7.705 Repertorio No. 10.131
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

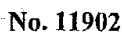
Guayaquil, 4 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Guayaquil, 4 de Abril del 2001.

Guayaquil, 4 de Agosto del 2001.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE, de la compañía INMOBILIARIA AMBAL CIA. LTDA., a favor de JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil siete.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DRA. NORMA MARIA PLAZA ARAY

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

Vélez 107 y P. Carbo, 2do. Piso. Telef.: 2323003

R.U.C.: 0900468008001 AUT. SRL: 1104549887

FACTURA Nº 349917

SERIE 001 - 001

REF: **46432** Prof: 9543278

Guayaquil, 18/09/2007 14:34:54

A favor de: INMOBILIARIA AMBAL CIA. LTDA.

Concepto: COPAS CERTIFICADAS VIG

Cliente: ANTONIO CASTRO MORA

RUC: 0900461872

Dirección: SAUCES II

Cuanta: 0.00 **CERTIFICADO**

Cant.	Concepto	V.Unit.	Valor	
COPAS CERTIFICADAS				
1	DERECHO DE REGISTRO	4.00	4.00	
1	GASTOS GRAVES SEGURIDAD	0.30	0.30	
2	FOTOCOPIAS	0.16	0.32	
VIGENCIAS			4.62	
1	DERECHO DE REGISTRO	4.00	4.00	
Subtotal \$			8.62	
I V A 12 % \$			1.03	
TOTAL \$			9.65	
R.F. 0.00	R.I. 0.00	Valor a Pagar	9.65	

SOLICITADO: **ANTONIO CASTRO**

Manuel Morocho

PAID IN FULL

CEL. CANYON GUAYAQUIL

Nota: El 18 de Septiembre de 2007 haber diferencia de pago

Original

Adaptación

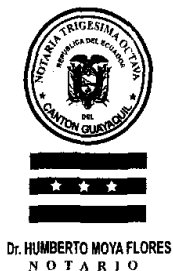
Patricia Jacqueline Canche Navarro, RUC: 0900706708001, AUT. SRL: 1172, Emisión: Abril, 2007

R.U.C.: 080706708001, AUT. SRL: 1172, Emisión: Abril, 2007

10000 Facturas \$ 327000 - 357000 - Cédula: Abril, 2006

Original

Adaptación



mí el Notario en alta voz, a los comparecientes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

SR. JOSÉ ALBERTO AMPUERO BALDA

C.C.: 090272579-5

C.V.: 073-0001



SRA. MARTHA MARIA RAMÍREZ SALINAS DE AMPUERO

C.C.: 090124399-8

C.V.: 120-0017

SR. FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO

C.C.: 091326838-9

C.V.: 169-0003

EL NOTARIO

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 28 DE OCTUBRE DEL 2010



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 54.784
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de octubre del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA AMBAL C. LTDA.**, autorizada por el Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día 6 de agosto del 2010, mediante la cual los cónyuges **JOSE ALBERTO AMPUERO BALDA** y **MARTHA MARIA RAMIREZ SALINAS** ceden y transfieren **850** participaciones sociales a favor de **FRANCISCO XAVIER CARBO CORNEJO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **117.338** a **117.351**, Registro Mercantil número **20.983**.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **20.622** y **54.608** del Registro Mercantil de 1.979 y 2002, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 54784



22.07

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AMPUERO BALDA JOSE ALBERTO	850	CARBO CORNEJO FRANCISCO XAVIER